

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cinco pesetas por línea o fracción. Al original accm. móvil de 1'05 pesetas y otro de tasa 3 pesetas por cada inserción.

El Se... publicación de números extraordinarios... serán convencionales de acuerdo con la... particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo... o cuando haya persona en la capital que responda le este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Comisión Provincial de Lucha Antirrábica

Circular  
Núm. 1.081

A los efectos de la organización de la próxima campaña de vacunación antirrábica obligatoria de los perros de esta provincia, los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la misma enviarán al Gobierno Civil en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dos copias del censo canino de sus respectivos términos municipales, con expresión de la reseña abreviada, de cada perro (nombre, sexo, edad, raza y capa), así como el nombre y domicilio de los propietarios, por orden alfabético de su primer apellido. Los señores Veterinarios titulares prestarán su asesoramiento técnico para la mayor exactitud de los datos referentes a las características de los perros.

Los señores Alcaldes exigirán de los propietarios de perros que den

cuenta de las altas y bajas que se produzcan dentro de los diez días siguientes a la fecha en que ocurran, sancionando a los infractores con las multas que señalan las Ordenanzas municipales, advirtiéndose que en lo sucesivo no serán tomadas en cuenta las excusas que, para eludir el pago de la dosis de vacuna o evitar sanciones, tengan como base los errores en la confección del censo mencionado, motivados por incumplimiento de lo ordenado.

Zaragoza, 14 de febrero de 1955

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.083

#### Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D. Jerónimo del Río Gómez, Secretario de Administración Local, jubilado en el Ayuntamiento de Illueca, de esta provincia, perciba del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios, el haber de pesetas 25.722 al año (2.143'50 pesetas al mes), con efectos desde el 3 de septiembre de 1954, contribuyendo con

las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Torrelapaja, 464 pesetas anuales (38'65 pesetas al mes).

Bijuesca, 685'85 pesetas anuales (57'15 pesetas al mes).

Santa Cruz de Grio, 97'90 pesetas anuales (8'15 pesetas al mes).

Berdejo, 8.293 ptas. anuales (al mes, 691'10 pesetas).

Illueca, 16.181'25 pesetas anuales (1.348'45 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1955.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.082

#### Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.ª Libia Borrero Pueyo, viuda del Inspector municipal veterinario de El Burgo de Ebro, D. Matías Benedicto Molina, perciba de dicho Ayuntamiento el haber de 600 pesetas al año (50 pesetas al mes), con efectos desde 24 de julio de 1954, contribu-

yendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Sierra de Luna, 3'37 pesetas anuales (0'28 pesetas al mes).

Villanueva de Gállego, 10'77 pesetas anuales (0'90 pesetas al mes).

Valpalmas, 214 pesetas anuales (17'87 pesetas al mes).

El Burgo de Ebro, 371'50 pesetas anuales (30'95 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1955.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.084

*Pensión de viudedad*

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.<sup>a</sup> María Avizanda Armisen, viuda del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Brea de Aragón, D. Ricardo Arnal Ferrando, perciba del citado Ayuntamiento el haber de 1.137'50 pesetas anuales (94'80 pesetas al mes), con efectos desde el 27 de octubre de 1953, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Estadilla (Huesca), 49'14 pesetas anuales (4'10 pesetas al mes)

El Frasno (Zaragoza), 12'25 pesetas anuales (1'02 pesetas al mes).

Cinco Olivas (Zaragoza), 51'85 pesetas anuales (4'32 ptas. al mes).

Hoz de Barbastro (Huesca), pesetas anuales 125'90 (10'50 pesetas al mes).

Coscojuela de Fantova (Huesca), 36'41 pesetas anuales (3'03 pesetas al mes).

Naval (Huesca), 85'55 pesetas anuales (7'15 pesetas al mes).

Bárcabo (Huesca), 177'25 pesetas anuales (14'76 pesetas al mes).

Salinas de Hoz (Huesca), 18'65 pesetas anuales (1'55 pesetas al mes).

Terrer (Zaragoza), 406'40 pesetas anuales (33'87 pesetas al mes).

Brea de Aragón (Zaragoza), pesetas anuales 174'10 (14'50 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1955.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION CUARTA

Núm. 1.024

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

*Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, se remite, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos del artículo 168 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.*

Nombres, pueblos, industrias, año y débito).

AINZON

1946-47

Justo Heredia: Vacas de leche; pesetas 387'60.

Teresa Falcón Solanas: Peluquería; 141 pesetas.

Hipólito Arcega: Peluquería; pesetas 141.

Antonia Aznar: Carbonería; pesetas 147'70.

1949 al 53

José Remón: Pintor; 598'72 pesetas.

1948 al 52

José Maja: Bastero; 536'52 pesetas.

1951

Antonia Andréu: Art. limpieza; pesetas 90'16.

ALAGON

1953

Julio Ruiz Sánchez: Fotógrafo; pesetas 502'32.

ALFAJARIN

1953-54

Antonia Ramón de Gracia: Café; pesetas 1.513'80.

1951

Casto Lázaro Aldea: Exp. de lanas; 882'28 pesetas.

1950 al 52

Antonio Hidalgo Casanova; Expendedor de frutas; 1.640'64 pesetas.

1951

Sixto Alegre Rubio: Herrero; pesetas 32'20.

ALHAMA

1953

Magdalena Franco Donoso: Venta de frutas; 180'32 pesetas.

1952

Basilisa Medina López: Venta de frutas; 45'08 pesetas.

Julián Mendoza Gómez: Mesa billar; 41'86 pesetas.

BORJA

1952-53

José Pradilla Murillo: Pintor; pesetas 425'04.

BREA DE ARAGON

1951 al 53

Pedro Campodarve Sánchez: Café; 549'01 pesetas.

1952

Emilio Benedí Benedí: Comestibles; 88'55 pesetas.

CALATAYUD

1944

Ramón Vancells Pina: Industrial; 142'60 pesetas.

1954

Fermin Martínez B.: Industrial; pesetas 38.282'42.

CARINENA

1951-52-54

Manuel Gracia Ferrer: Herrero; pesetas 584'43.

Fernando Sánchez Martínez: Lechería; 850'08 pesetas.

1952

Antonio Guillén Santos: Herrero; pesetas 53'13.

1952-54

Carmen Urzáiz Arnal: Abacería; 798'56 pesetas.

1954

Concepción Franco Martínez: Librería; 74'06 pesetas.

Fernando Sánchez: Industrial; pesetas 292'16.

Carmen Urzáiz: Industrial; pesetas 411'68.

CASPE

1953

Félix Rufat Viver: Industrial; pesetas 2.067'24.

Manuel Martín Guardia: Industrial; 714'84 pesetas.

José-Luis Castro: Venta trapos; pesetas 128'80.

Jesús Castro Vera: Venta trapos; 64'40 pesetas.

Manuela Cólera Bel: Comestibles; 178'71 pesetas.

Marina Santos Pérez: Peluquería; 283'36 pesetas.

1952

Miguela Cólera Bel: Comestibles; 178'71 pesetas.

Pilar Orduña Rodrigo: Tocino y jamón; 376'74 pesetas.

CASTEJON DE VALDEJASA

1954

Tomás Ferruz Lázaro; Practicante; 99'60 pesetas.

- CODO**  
1951 al 53  
David Ascaso Trinchán: Sastre; pesetas 289'80.
- CUBEL**  
1952-53  
Francisco Abad Bejarad: Comestibles; 442'75 pesetas.
- EJEA DE LOS CABALLEROS**  
1953  
Carmen Giménez Galeste: Industrial; 94'99 pesetas.  
1943-44  
Secretario Juzgado municipal: Industrial; 349-60 pesetas.  
1948  
Julio Lázaro Liso: Contratista; pesetas 517'40.  
1951 al 54  
Santiago Gómez Julián: Fábrica co-  
cas; 1.386'10 pesetas.  
1952 al 54  
Carmen Abad Cortés: Carnes; pesetas 1.982'46.  
1953-54  
José Espeleta Vidat: Electricista; 502'48 pesetas.
- ESCATRON**  
1951  
Leonor Hernández Lécera: Industrial; 49'91 pesetas.  
1951 al 53  
José Millán Barquillero; Industrial; 714'84 pesetas.  
Carmen Rupérez Rico: Industrial; 714'84 pesetas.
- FRESCANO**  
1951 al 53  
Pedro Fernández Amazarroy: Taller mecánico; 1.255'80 pesetas.
- GALLUR**  
1947  
Evaristo Navarro: Industrial; pesetas 1.062'60.  
Miguel Zueco Casado: Industrial; 399'60 pesetas.  
El mismo: Industrial; 356'40 pesetas.  
Teodoro Tejero: Industrial; pesetas 55'50.  
1948 al 50  
Domingo Mateo Vicente: Industrial; 453'73 pesetas.  
1949  
Antonio Bueno Lozano: Industrial; 937'38 pesetas.  
1949 -50  
Aurelio Elorz Ucar: Industrial; pesetas 442'80.
- Herminia Navascués Mateo: Industrial; 267'07 pesetas.  
1951 al 53  
Antonio Villalba: Industrial; pesetas 584'43.  
1951 al 52  
Concepción Escolano: Industrial; 370'30 pesetas.  
1951 al 53  
Jesús Barrachina: Industrial; pesetas 1.960'98.  
1951  
Manuel Uso: Industrial; 70'84 pesetas.
- ILLUECA**  
1951-52  
Vicente Ansensio Galindo: Industrial; 128'80 pesetas.  
1952-53  
Antonio Casas Fajardo: Industrial; 1.004'64 pesetas.  
1952  
Pilar Galindo Forcén: Industrial; 115'92 pesetas.  
Gregorio Rodríguez Bos: Industrial; 77'28 pesetas.  
1951-52  
Ana-Maria Sancho Miguel: Industrial; 354'20 pesetas.
- LECINENA**  
1950  
Francisco Rodes Rubio: Venta de leche; 174 pesetas.  
1951-52  
Miguel Murillo Bagüés: Venta de frutas; 315'56 pesetas.
- LONGARES**  
1952  
José Gracia Blasco: Industrial; pesetas 88'55.  
Mateo Cortés Sisamón: Industrial; 128'80 pesetas.  
1952-53  
Anselmo Dobón: Industrial; pesetas 257.  
1953  
Antonia Arnal Gracia: Industrial; 238'28 pesetas
- LUNA**  
1954  
Guillermo Alastuey: Abacería; pesetas 212'52.  
1950  
Pedro Llera Alias: Venta de carnes; 66'11 pesetas.
- MALUENDA**  
1949 al 52  
Esperanza Cubero: Pescados; pesetas 693'88.
- 1952  
Manuel Medel: Abacería; 178'71 pesetas.
- MARA**  
1948-49  
Domingo Domínguez Gracia: Comestibles; 425'37 pesetas.  
1948  
Miguel González Oliván: Venta de pan; 133'20 pesetas.  
1948 al 54  
Gregorio Ibarra Domínguez: Carro; 511'78 pesetas.  
1951  
José García Salvatierra: Venta de retales; 64'40 pesetas.  
1951 al 54  
Victorio Ibarra Domínguez: Carro; 337'48 pesetas.  
Benjamín Pérez Tejero: Carro; pesetas 337'48.
- MEQUINENZA**  
1953  
Juan Nebot Calvo: Comestibles; pesetas 457'24.  
José Pérez Segarra: Bodegón; pesetas 119'14.  
Agustín Roca Silvestre: Venta de pan; 257'60 pesetas.  
Pilar Arbiol Jover: Industrial; pesetas 250'28.  
Miguel Agustín Roig: Industrial; 457'24 pesetas.  
Laureano Clemente Gil: Industrial; 238'28 pesetas.
- MUEL**  
1952  
Cecilio Gracia Minado: Vinos; pesetas 239'89.  
Mariano Train Benito: Venta de leche; 483 pesetas.  
Adolfo Oseja Rubio: Bar; 148'12 pesetas.
- NONASPE**  
1952-53  
José Gallardo Olivero: Industrial; 656'88 pesetas.
- PEDROLA**  
1953  
Eduardo Sánchez Viday: Industrial; 241'50 pesetas.
- PUEBLA DE ALBORTON**  
1949 al 53  
Florentín Sanz Royo: Industrial; 728'75 pesetas
- PURROY**  
1951  
Vicente Sanz Aznar: Horno de pan; 32'20 pesetas.

## SADABA

1954

Rafael Martínez Murillo: Mercería; 587'64 pesetas

## SAN MATEO DE GALLEGO

1950-51

Saturnino Vallespin: Pescados; pesetas 197'81.

1950

Isidro Berdún Pérez: Mercería; 260'75 pesetas.

## SASTAGO

1953

Leonor Sariñena Sariñena: Taberna; 64'40 pesetas.

## TARAZONA

1954

Rafael Ferrer Barceló: Industrial; 1.752'96 pesetas.

Bienvenido Carbonell: Industrial; 363'96 pesetas.

1951 al 54

Pablo Carrascón Pérez: Pescados; 603'57 pesetas.

## TAUSTE

1951 al 53

Paulina García Gonzalo: Taberna; 444'36 pesetas.

1950

Matías Forcén Llopis: Venta de frutas; 52'27 pesetas.

## TERRER

1951 al 53

Pascual Barbero Mañes: Frutas; pesetas 1.796'76.

1952-53

Juan Berrueta Nogués: Mercería; 1.367'28 pesetas.

## TOBED

1948

Ermelio Querro Querro: Confitería; 44'40 pesetas.

## VILLAFELICHE

1952

J. Manuel Martínez Júlvez: Herrero; 128'80 pesetas.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

1953

Emilio Berza: Electricidad; pesetas 425'04.

1951 al 53

Pablo Ferrer: Talabartero; pesetas 540'96.

1951

Francisco Chueca Gil: Talabartero; 180'32 pesetas.

1950

Florentino Rapu Villanueva: Peluquería; 48 pesetas.

1952

Francisco Sánchez Videgas: Alfalfa; 598'92 pesetas.

1954

Antonio Segura Ferrer: Industrial; 617'52 pesetas.

Emilio Berna Miralles: Industrial; 438'24 pesetas.

Francisco Cuesta Gil: Industrial; 185'92 pesetas.

Pablo Ferrer Blasco: Industrial; 185'92 pesetas.

1950-1953

Antonio Segura Ferrer: Alfalfa; pesetas 2.228'76.

## VIVER DE LA SIERRA

1951

Francisco Navarro Sierra: Industrial; 309'12 pesetas.

## ZUERA

1951

José García Tapia: E. basura; pesetas 296'24.

Sotero Gómez Pardo: Peluquería; 167'44 pesetas.

"Productor Semillas": Frutos secos; 598'93 pesetas.

1952-53

Marina Amorós Romanos: Carnes; 800'17 pesetas.

César Carreras: Caldera; 701'66 pesetas.

Domingo Giménez Pérez: Hojalatero; 334'88 pesetas.

Fernando Julián Carreras: Herrero; 334'88 pesetas.

1953

Vicente Martín Lencina: Frutos; 598'92 pesetas.

Eliás Torres Barrios: Herrero; pesetas 167'44.

1954

Marina Amorós Romanos: Industrial; 471'44 pesetas.

Vicente Martín Lencina: Industrial; 617'52 pesetas.

César Carreras: Industrial; pesetas 1.446'92.

Fernando Gustián Carreras: Industrial; 172'64 pesetas.

Eliás Torres Barrios: Industrial; pesetas 172'64.

Domingo Gómez Pérez: Industrial; 172'64 pesetas.

Debiendo advertir a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados que deben eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presen-

te recaudación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 15 de febrero de 1955.— Camilo Villarino.

Núm. 933

## Recaudación de Contribuciones

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1952 y pueblo de Malón, aparece la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiere a se por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, con los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Cunchillos, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Malón, 4 de febrero de 1955. — El Recaudador, F. Fernández. — El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## Número del recibo, deudores y cuotas

61. Manuel Belloso Calavia, pesetas 24'17.
236. Luciano Santos Baigorri, 25'24.
345. Emilia Ruiz Aguirre, 72'84.

\*\*\*

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1953 y pueblo de Malón, aparece la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los dueños de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, con los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serían declarados en rebeldía, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Malón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Malón, 4 de febrero de 1955. — El Recaudador, F. Fernández. — El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Número del recibo, deudores y cuotas

- 67. Manuel Belloso Calavia, pesetas 63'74.
- 256. Luciano Santos Baigorri, 33'16.
- 313. Ezequiel Belloso Ullate, 23'05.
- 314. Eulalia Belloso Ullate, 23'05.
- 370. Venancio Muñoz Martínez, pesetas 16'74.
- 381. Emilia Ruiz Aguirre, 94'28.
- 395. Saturnino Yagüe Martínez, pesetas 18'99.

Núm. 887

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana del año de 1951 se ha dictado en el día de hoy, por el señor Juez de paz de Epila, la siguiente:

Providencia.—Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda Pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado C) de la norma 6.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores de este término municipal, y respecto de las cuales no ha habido licitadores:

Nombre de los deudores, finca, situación, cabida y linderos.

Mariano García Roy.—Casa (Castillo, 193), de 20 metros, que linda: Derecha, Joaquín Va; izquierda, Félix Bernal, y espalda, camino. Adjudicada en 777'78 pesetas.

Vicente García Ruiz.—Casa, (Afueras, 40), de 40 metros, que linda: Derecha, camino; izquierda y espalda, monte. Adjudicada en 311'11 pesetas.

Serafin Gracia Domínguez.—Cueva, (Castillo, 110), de 16 metros, que linda: Derecha, Jorge Sobrecasas; izquierda, Manuel Ibáñez, y espalda, cabeza. Adjudicada en 300 pesetas.

Gaspar Hernández Serrano.—Casa (Eras, 100), de 30 metros, que linda: Derecha, Segundo Frias; izquierda, monte, y espalda, carretera de Muel. Adjudicada en 300 pesetas.

Manuel Ibáñez Felipe.—Casa (Paños, 20), de 20 metros, que linda: Derecha, izquierda y espalda, monte. Adjudicada en 333'34 pesetas.

Manuel Langarita Serrano.—Cueva (Cuevas de Salillas), de 16 metros, que linda: izquierda, espalda y derecha, monte. Adjudicada en 288'89 pesetas.

Florencio López Viruete.—Casa (Candesa, 36), de 50 metros, que linda: Derecha, plazuela; izquierda, Mariano Callejas, y espalda, Florencio López. Adjudicada en 1.233'34 pesetas.

Virginia Llanas Cuartero.—Casa (Afueras, 35), de 32 metros, que linda: Derecha, izquierda y espalda, Pascual Soláns. Adjudicada en pesetas 1.500.

Virginia Llanas Cuartero.—Casa (Eras, 99), de 33 metros, que linda: Derecha, izquierda y espalda, Pascual Soláns. Adjudicada en 888'89 pesetas.

Joaquín Maella Martínez.—Cueva (Manolín, 80), de 30 metros, que linda: Derecha, Juana Martínez; izquierda,

Jaime Villanueva, y espalda, cabeza. Adjudicada en 300 pesetas.

Maria Monterde.—Casa (Afueras, número 100), de 40 metros, que linda: Derecha, Manuel García; izquierda y espalda, monte. Adjudicada en pesetas 500.

Inocencio Ondiviela Martínez.—Casa (Castillo, 25), de 16 metros, que linda: Derecha, Aniceto Martínez; izquierda, Macario Roy, y espalda, monte. Adjudicada en 333'34 pesetas.

Mariano Ondiviela Martínez.—Casa (Manolín), de 16 metros, que linda: Derecha, izquierda y espalda, cabeza. Adjudicada en 433'34 pesetas.

Lorenzo Ondiviela Remiro.—Casa (Baja, 15), de 15 metros, que linda: Derecha, Marcelino Echevarría; izquierda, Enrique Andrés, y espalda, Victorio Gracia. Adjudicada en pesetas 411'11.

José Rodríguez Pérez.—Casa (Eras), de 25 metros, que linda: Derecha, calle; izquierda, corral, y espalda, Sobreviela. Adjudicada en 300 ptas.

Teresa Sanz Rodríguez.—Casa (Afueras), de 16 metros, que linda: Derecha, espalda y izquierda, monte. Adjudicada en 433'34 pesetas.

José Sariñena Medina.—Solar (Castillo, 260), de 8 metros, que linda: Derecha, Florencio Murillo; izquierda, Pantárea García, y espalda, cabeza. Adjudicada en 633'34 pesetas.

Pabla Sobreviela Ballarín.—Casa (Castillo, 260), de 18 metros, que linda: Derecha, Teodoro Ibáñez; izquierda, Manuel Romanos, y espalda, monte. Adjudicada en 877'78 pesetas.

Manuel Sobreviela Martínez.—Casa (Castillo, 11), de 18 metros, que linda: Derecha, Julián García; izquierda, Sixto Guevara, y espalda, castillo. Adjudicada en 366'67 pesetas.

Raimundo Sobreviela Martínez.—Casa (Calvario), de 30 metros, que linda: Derecha, cuevas; izquierda, calle, y espalda, corral. Adjudicada en 366'67 pesetas.

José Torres y otros.—Casa-Paridera (Venta de la Remera, 41), de 200 metros, que linda: Derecha, carretera, izquierda, monte, y espalda, Matias Torres. Adjudicada en pesetas 1.000.

Prudencia Valliente Gil.—Casa (Barrio Nuevo, 16), de 18 metros, que linda: Derecha, Maximino Echevarría; izquierda, Domingo Pérez, y espalda, José Casamayor. Adjudicada en pesetas 400.

Victoriana Vicente Gargallo.—Casa (Castillo), de 16 metros, que linda: Derecha, calle; izquierda, J. Maella, y espalda, monte. Adjudicada en pesetas 400.

Florentina Viñuales Sanz. — Casa (Paños, 154), de 32 metros, que linda: Derecha, Bonifacio Rosel; izquierda y derecha, cabezo. Adjudicada en pesetas 333'34.

Manuel Felipe Gilaberte. — Casa (Castillo), de 30 metros, que linda: Derecha, cueva de Martínez; izquierda, calle, y espalda, subida al castillo. Adjudicada en 1.300 pesetas.

José Maella Valero. — Cueva (Castillo), de 20 metros, que linda: Derecha, José Martínez; izquierda, Leandro López, y espalda, calle. Adjudicada en 300 pesetas.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de la norma 7.<sup>a</sup> del citado precepto".

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de este edicto a los deudores expresados.

Epila, 21 de diciembre de 1954.—El Pecaudador. Francisco Alarcón Muñoz.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 1.088

##### JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 184 de 1954, y por resolución firme, se ha declarado al comerciante de esta plaza D. Daniel Grustán Ballarín ("Comerciones Muro") en suspensión de pagos y en estado de insolvencia definitiva; y por providencia de 22 de enero último, y sin que en tiempo legal se haya solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se ha mandado convocar a los acreedores a la Junta que determina el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para cuyo acto se ha señalado la sala-audiencia de este Juzgado y el día 30 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspenso, a los que se advierte que si no comparecen en forma les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus re-

presentantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados todo lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.087

##### JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 68 de 1954 por el Procurador señor Velasco en nombre de D. Carlos Velilla Moya, contra D.<sup>a</sup> Carmen Pelecha Labrador, en reclamación de 2.744'80 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, los muebles embargados a la demandada que a continuación se describen:

Seis retales de tejido de varios colores, equivalente a 28 metros aproximadamente, pericialmente tasados en 168 pesetas. Una pieza de tela para sábana, con 58 pliegues, aproximadamente 27 metros, tasada en 405 pesetas. Un reloj de pulsera, de señora, al parecer chapado, en funcionamiento, valorado en 200 pesetas. Un aparato "Petromax", marca "Ermiex", tasado en 300 ptas. Total valor pericial de los muebles, 1.073 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación, y que puede hacerse el remate a caudal de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.091

##### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a los cónyuges D. Joaquín Gáñez Repollés y D.<sup>a</sup> María Ortiz Val en juicio ejecutivo instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se sacan a la venta en pú-

blica subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los cuatro inmuebles descritos en el edicto número 5.993, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al 30 de noviembre de 1954, habiéndose señalado para que tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en cuya tercera subasta regirán las mismas condiciones que se señalan en el indicado edicto, si bien, como se deja consignado, es sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.093

##### JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 219 de 1953, se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Victoriano Burillo Alcaine, contra D. Francisco Mélida Valenzuela, en el que he dispuesto la venta en pública primera subasta de los bienes embargados al último y que son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Campo en el "Saso de Miralbueno", término de Sádaba, de 6 cahíces 4 hanegas. Linda: Saliente, Carmelo Valenzuela; Mediodía, carretera de Gallur a Sangüesa; Poniente, Cándido Larrodé y Crisanto Tampo. Valorada en 27.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Campo en el "Saso de Miralbueno", término de Sádaba, de un cahiz y 4 hanegas. Linda: Saliente, Felipe Palacio; Mediodía, Santos Martínez; Poniente, yermo y camino. Valorado en 5.500 pesetas.

3.<sup>o</sup> Campo en el "Saso de Miralbueno", término de Sádaba, de 2 cahices y 2 hanegas. Linda: Saliente, carretera de Gallur a Sangüesa; Mediodía, con viuda de Soteras; Poniente, con Cándido Larrodé, y al otro lindero, con yermo. Valorado en 9.000 pesetas.

4.<sup>o</sup> Huerto en la partida de "Olivera", término de Sádaba, de 3 hanegas. Linda: Poniente, con Silverio Salvo; Mediodía, acequia de las Oliveras; Saliente, Carmelo Valenzuela. Valorada en 2.500 pesetas.

5.<sup>o</sup> Campo en el "Saso", término de Sádaba, de 5 hanegas. Linda: Saliente, herederos de Antonio Les; Mediodía, con los mismos; Poniente, Severiano Salvo, y al otro lindero Carmelo Valenzuela. Valorado en pesetas 2.500.

6.º Campo en el "Espartal", término de Sádaba, de un cahiz de cabida. Linda: Saliente, Jesús Ramírez; Mediodía, Carmelo Valenzuela; Poniente, con el interesado, y al otro lindero, herederos de Teresa Senao. Valorado en 4.500 pesetas.

7.º Campo en el "Espartal", término de Sádaba, de cabida un cahiz. Linda: Saliente, Carmelo Valenzuela; Mediodía, herederos de José-María Glóriz; Poniente, Rafael Contín, y al otro lindero, con el interesado. Valorado en 4.500 pesetas.

8.º Campo en el "Espartal", término de Sádaba, de cabida un cahiz. Linda: Saliente, Rogelio Cantín; Mediodía, Cecilio Tambo; Poniente, Carmelo Valenzuela, y al otro lindero, acequia regadera. Valorado en pesetas 4.500.

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de los bienes que traten de rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a la calidad de cederlo a un tercero, y que la documentación de cargas y demás se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Jiménez. — El Secretario Vicente Herce.

Núm. 1.096

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 72 de 1951, por parricidio, contra Simón Moreno Carnicer, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Casa con corral y pajares, sita en Ricla y su calle de Cuevas del Palomar, lindante: Por derecha, con Roque Artigas García; izquierda, con Miguel Artigas Larena, y espalda, con las eras. Tasada en 7.000 pesetas.

Campo en la partida de "Candenavas", en término de Ricla, de 11 áreas de cabida, plantado olivos en número de 24, en producción. Linda: Al Norte, con José Moreno Pena; al Sur, con Pilar Martínez Burges; al Este, con Narciso Vilar Oriol, y al Oeste, con camino de Candenas. Polígono 15, parcela 104. Tasada en 2.400 pesetas.

"Campo en la partida de "Candenavas", de 36 áreas 20 centiáreas, en el que hay plantados 48 olivos pequeños y 540 cepas de vid. Lindante: Al Norte, con herederos de Ambrosio Aznar Lou; al Sur, con herederos de Gregorio Moreno Ferrer; al Este, con José Moreno Orna, y al Oeste, con Luisa Calatrava Vidal. Polígono 15, parcela 110. Tasada en 4.200 pesetas.

Campo en la partida de "Candenavas", de unas 38 áreas de cabida, plantado con 45 olivos y 638 cepas. Lindante: Por Norte y Oeste, con camino de Candenas; al Este, con término de La Almunia, y al Sur, con Narciso Vilar Oriol y José Moreno Pena. Esta finca es segregada de la parcela 102 del polígono 15 del Catastro del término de Ricla. Tasada en 4.500 ptas.

Campo en la partida de "Candenavas", del término municipal de Ricla, de 14 áreas de cabida y plantado con 24 olivos y 240 cepas de vid. Linda toda la finca, de la que ha sido segregada: Al Norte y Oeste, con camino de Candenas; al Este, con término de La Almunia, y al Sur, con Narciso Vilar Oriol. Parte baja de la parcela 102 del polígono 15 de dicho término. Tasada en 2.000 pesetas.

Parcela de tierra en la partida de "Viñas Viejas", del término de Ricla, con olivos pequeños y 68 cepas, de 4 áreas de cabida. Lindante: Al Norte, con senda; al Sur, con Santos Marcos Franco; al Este, Santos Marcos Franco, y al Oeste, con viuda de Francisco Marín Marín. Polígono 15, parcela 26. Tasada en 300 pesetas.

Campo en la partida de "Viñas Viejas", de 6 áreas 60 centiáreas de cabida, en el que hay 6 olivos pequeños y 96 cepas. Linda: Al Norte, con Santos Marcos Franco; al Sur, con María Marín Ayarza, y al Este, con Santos Marcos Franco, y al Oeste, con Francisco Marín Navarro. Polígono 15, parcela 35, del término de Ricla. Tasada en 500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia (sita en la calle de Frailla, número 11), el día 23 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; servirá de tipo para la subasta el precio en que están tasadas cada una de las fincas, tasadas por peritos competentes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo de tasación; para tomar parte en la subasta referida deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas se hallan libres de cargas, no existiendo títulos de propiedad de las mismas.

La Almunia de Doña Godina a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antonio Pisa. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.086

##### JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 473 del año 1954 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Esteban Blasco Allué, representado por el Procurador Sr. Velasco Callizo, contra D.ª Felisa Gómez Quiélez, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una palangana de loza, 30 pesetas.

Dos mesas de cocina, nuevas, 50.

Dos mesas de camilla, 40.

Un pupitre de madera, 30.

Una mesa redonda de comedor, usada, 100 pesetas.

Un sillón de madera, 20.

Un depósito de madera, para aceite, 30 pesetas.

Una fresquera de unos dos metros de alta, conteniendo colgadores de madera y unas cajas para cucharas, 80 pesetas.

Un tocador con dos cajones y luna en la parte superior, 120.

Una mesa con tres cajones y piedra de mármol, 110 pesetas.

Cuatro escurrerplatos de madera, 60 pesetas.

Cuatro tablas de planchar, 40.

Un carró de madera, para niño, 25.

Vasares y tablas de planchar mangas, 40 pesetas.

Un armario ropero en regular estado, 200 pesetas.

Total valoración, 975 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en Predicadores, núm. 56, 2.º), he señalado el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo.

a esta subasta, y que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de D. Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en San Félix, 2, 3.º, a quien deberán dirigirse cuantos deseen examinarlos.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco de Asís.—Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

### JUZGADO DE PAZ

Núm. 1.097

TRASOBARES

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez de paz de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 1 de 1955, sobre hurto, contra Antonio López Martín, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'15.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 3 pesetas.

Por reintegro expediente, 2'25 pesetas.

Total, 28'40 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio López Martínez, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto mayor, expido el presente en Trasobares a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.103

Hermandad Sindical  
de Labradores y Ganaderos de Cariñena

Esta Hermandad Sindical celebra su Asamblea plenaria anual el próximo día 26 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda.

El orden del día es el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Estado de cuentas correspondientes a 1954.

3.º Memoria de actividades correspondiente a 1954

4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1955.

5.º Concierto con la Diputación Provincial sobre impuestos a los productos agrícolas y ganaderos.

6.º Renovación parcial del Tribunal Jurado.

7.º Ruegos y preguntas.

Cariñena, 9 de febrero de 1955.— El Secretario de la Hermandad, (ilegible).—V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Juan Polo.

Núm. 1.066

Hermandad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Lucena de Jalón

Se convoca a la Asamblea plenaria para la Junta que ha de celebrarse en el local de esta Hermandad (sito en la Casa Consistorial), el día 2 del próximo mes de marzo, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las nueve en segunda, al objeto de aprobación del acta anterior, cuentas de 1954, aprobación del presupuesto de 1955, y ruegos y preguntas.

Lucena de Jalón, 9 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Esteban García.

Núm. 1.105

Comunidad de Regantes  
de las Acequias «Del Partido» «Montler»  
y «Parte de Allá», de Sástago

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes de Sástago se convoca a todos los regantes pertenecientes a la misma a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 6 de marzo en primera convocatoria, y la segunda para el 13 del mismo mes y hora de las cuatro de la tarde, en la Casa del Ayuntamiento, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de las cuentas, en su caso, de octubre a marzo próximo.

2.º La distribución de las aguas en los adores de verano y limpieza de acequias, así como de los celadores y otros asuntos de sumo interés para la Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 17 de febrero de 1955.— P. A.: El Secretario, Rufino Sariñena.

Núm. 1.106

Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

Por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia, se hallan expuestos al público en la Casa Consistorial de este pueblo el presupuesto formado por este Sindicato, y aprobado por la Junta general de regantes, y el reparto girado al efecto para cubrir el déficit del mismo presupuesto, correspondiente al año actual, a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Ebro, 17 de febrero de 1955.—El Presidente ejerciente, Santos Anadón.

Núm. 1.120

Hermandad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Torres de Berrellén

Se pone en conocimiento de todos los afiliados que el día 27 de febrero, a las tres de la tarde, se celebrará Asamblea plenaria ordinaria, sometiéndose a la misma la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1955.

Torres de Berrellén, 15 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, José Pérez.

Núm. 1.104

Junta de Alianza  
del Término de Mezalfocar,  
de Cuarte de Huerva

Según previenen los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas de los Sindicatos de "Mezalfocar" y las "Canales", se convoca a Junta general ordinaria de ambos Sindicatos, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 19 de marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, celebrándose la sesión con el número que haya, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Examen de la memoria anual.

2.º Examen y aprobación de cuentas del año 1954.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1955.

4.º Elección de Presidente y Vocales de ambos Sindicatos.

5.º Ruegos y preguntas.

Cuarte de Huerva, 14 de febrero de 1955.—El Presidente, Mariano Beltrán.